

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA 15 AGO 2019	11:20Hs
N° 125-19	LET C.M.

ORDENANZA N° 1810/19
Fontana, 15 de Agosto de 2019.-

15 AGO 2019	
6028	119

VISTO:

La Actuación Simple N° 185/19, de fecha 15 de Agosto del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para contratación directa con excepción al régimen de contratación municipal vigente para la ejecución de las obras aprobadas por Ordenanzas N° 1799/19 y 1805/19 atento la inestabilidad monetaria imperante, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita autorización para la contratación directa con excepción al régimen de contratación municipal vigente para la ejecución de las obras aprobadas por Ordenanzas N° 1799/19 y 1805/19 atento la inestabilidad monetaria imperante.

Que conforme A/S N° 5995 Let. G, presentada por el Director a cargo de obras públicas, urgencia en comenzar la obra radica en que el mismo, previa comunicación con la Empresa Provedora habitual, NCN ILUMINACIÓN, obtuvo el compromiso de mantener los costos que se habían presupuestado para los cómputos en la confección de los proyectos de obras aprobados por la Ordenanzas N° 1799/19 y 1805/19, asimismo, dada la inestabilidad monetaria operante, sumado al incremento exorbitante de los precios acaecidos en los últimos días, resulta imperiosa la adquisición de materiales y ejecución de dichas obras de forma inmediata.

Que por su parte la Directora General de Hacienda, en virtud de lo informado, solicita autorización para compra directa con el proveedor habitual del municipio, NCN ILUMINACION, a fin de evitar mayores costos que resultarían perjudiciales para las finanzas municipales.

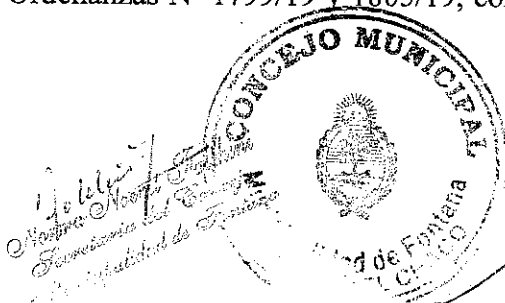
Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo actuación simple N° 187/19, aprobado por la mayoría de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 23/19, de fecha 15 de Agosto del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 23/19.-

POR ELLO:

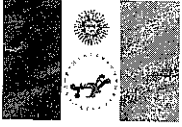
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a la contratación directa, con excepción al régimen de contratación municipal vigente, para la adquisición de materiales y ejecución de las obras aprobadas por Ordenanzas N° 1799/19 y 1805/19, con la Empresa Provedora habitual, NCN ILUMINACIÓN.



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1810/19

Fontana, 15 de Agosto de 2019.-

ARTICULO 2º) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la A/S N° 185/19, en copia pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

José María...
Municipio de Fontana
Provincia del Chaco



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

SPB

G

rolme

FONTANA, 14 DE AGOSTO DE 2019

DIRECCION DE HACIENDAS Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CR. ROLON, ANALIA

S _____ / _____ D:

ME DIRIJO A UD. A FIN DE ELEVAR INFORME DE LOS PROYECTOS APROBADO POR ORDENANZA N°1799/19 Y N°1805/19. POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA.

DE ESTA DIRECCION SE LE SOLICITA A USTED REALIZAR LA COMPRA DE MATERIALES QUE CONFORMAN AL PROYECTO DE OBRA ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS - UBICADO EN LA LOCALIDAD DE FONTANA. APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 1805/19. Y EL PROYECTO DE OBRA PLAN INTEGRAL DE ALUMBRADO PÚBLICO - UBICADO EN LA LOCALIDAD DE FONTANA. APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 1799/19.

SE REALIZA ESTE PEDIDO DE MANERA URGENTE DEBIDO A QUE ESTOS PROYECTOS FUERON APROBADOS EN JULIO DE 2019, Y EN EL TRANSCURSO DEL TIEMPO HASTA EL DIA DE LA FECHA LA ECONOMIA NACIONAL A SUFRIDO VARIOS AUMENTOS IMPORTANTES POR TAL MOTIVO LOS COSTOS DE ESTOS PRESUPUESTOS APORTADOS POR PROVEEDORES QUEDARON OBSOLETOS EN ESTE TIEMPO CONCURRIDO.

EN COMUNICACIÓN CON LA EMPRESA PROVEEDOR HABITUAL QUE NOS REALIZO LOS PRESUPUESTOS, CON ILUMINACION, OBTUVO EL COMPROMISO DE MANTENER LOS COSTOS QUE SE HABIAN PRESUPUESTADOS, PARA LAS OBRAS ANTES MENCIONADAS. POR LO QUE ES DE MANERA URGENTE Y NECESARIA LA COMPRA INMEDIATA DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE SE SOLICITAN EN CADA PROYECTO DE OBRA.

SIN OTRO MOTIVO LA SALUDO A USTED MUY ATENTAMENTE.

Mauro Gabriel Domínguez Gagliano
P/C Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Fontana, 14 de agosto de 2019

De: Cra. Analia Rolon

Dirección Gral. Hacienda y Finanzas

Para: Dra. Cecilia Fernández Almendra

Secretaria de Gobierno

Ref.: AS N°5995 Let "D"

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar instrumento legal pertinente, según corresponda, para exceptuar del régimen de contratación vigente, autorizando la contratación directa para la adquisición de materiales y ejecución de las obras aprobadas por Ordenanzas N° 1799/19 y 1805/19, en virtud de lo requerido por la dirección de obras públicas municipal, dado los incrementos de precios e inestabilidad monetaria acontecido en los últimos días, lo cual perjudica enormemente las finanzas municipales.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Cra. Analia Noemy Rolón
Dirección Hacienda y Fzas.
Municipalidad de Fontana

Folios 7
Norma Noemy Rolón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Almaza Cardrial



0800-555-3668
(0362) 447-5857



9 DE JULIO 520



FONTANA.CHACO.GOV.AR



MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM